

CN COMBUSTIBLES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Razón Social: CN COMBUSTIBLES S.R.L.

2) Fecha del Instrumento Modificatorio: 27 de febrero de 2013

3) Aumento de Capital Social: Los socios señores Ricardo Ramón Cavallín (C.U.I.T. 20-12619556-8) y José Alfonso Lombardi (C.U.I.T. 20-06077097-3) convienen en aumentar el capital social en pesos cien mil (\$ 500.000); llevándolo en consecuencia a la suma de pesos ciento doce mil (\$ 612.000). Los socios acuerdan que el aumento de capital de pesos cien mil (\$ 500.000) provenga de la capitalización de igual suma del saldo de la cuenta "Resultados Acumulados"

4) Nueva Cláusula de Capital Social: el nuevo artículo cuarto del contrato social queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital se fija en la suma de \$ 612.000,00 (pesos seiscientos doce mil) dividido en 61.200 (sesenta y un mil doscientas) cuotas sociales de \$ 10,00 (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: José Alfonso Lombardi tiene suscriptas 30.600 (treinta mil seiscientos) cuotas sociales, equivalentes a \$ 306.000,00 (pesos trescientos seis mil) sobre el mismo, teniendo integrado \$ 56.000,00 (pesos cincuenta y seis mil) del capital anterior y \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil) por la capitalización de Resultados No Asignados; Ricardo Ramón Cavallín tiene suscriptas 30.600 (treinta mil seiscientos) cuotas sociales, equivalentes a \$ 306.000,00 (pesos trescientos seis mil) sobre el mismo, teniendo integrado \$ 56.000,00 (pesos cincuenta y seis mil) del capital anterior y \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil) por la capitalización de Resultados No Asignados".

5) Demás Cláusulas: las demás cláusulas conservan su redacción original, manteniendo todo su vigor y legalidad.

\$ 73 220589 En. 30

GILLI INMOBILIARIA S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes: Alejandro Gilli, soltero, argentino, comerciante, D.N.I. N° 22.955.504, domiciliado en Corrientes N° 741 piso 1 Depto A de Rosario. Federico Carlos Gilli, soltero, argentino, comerciante, D.N.I. N° 23.964.534, domiciliado en calle Mendoza N° 101 piso 18 de Rosario. Rocío Carolina Fernández, casada, argentina, Corredora Inmobiliaria, D.N.I. N° 27.862.389, domiciliada en calle Santa María 3475 de Funes (Santa Fe) y Juan Marcelo Ignacio Borghi, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Viamonte 1140 D.N.I. N° 23.185.208

2) Fecha de Constitución: 10 de Diciembre de 2013.

3) Razón Social: "GILLI INMOBILIARIA" S.R.L.

4) Domicilio legal: Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, o en condominio, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, la intermediación profesional entre la demanda y oferta inmobiliaria, mediante la adquisición y transferencia de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos u rurales, por cualquier título y forma, entre los que se citan con carácter meramente enunciativo, compra, venta, permuta, dación en pago, adjudicación y aporte de capital; dividirlos y subdividirlos, urbanizarlos y someterlos a la prehorizontalidad y/o propiedad horizontal; administrarlos, darlos y tomarlos en arrendamiento y/o locación y administrar consorcios de copropietarios. Participar en otras sociedades de idéntico o análogo objeto para el desarrollo de su propio objeto social. Cuando así lo requieran normas legales o reglamentarias vigentes se contará con las autorizaciones pertinentes y la participación de profesionales de la especialidad.

6) Plazo de duración: 10 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: Se fijó en \$150.000.- representado por 1.500 cuotas de \$100.- valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas y el aditamento "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso precedida de la denominación social, actuando en forma individual indistinta y alternativa cualquiera de ellos.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha cierre del ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

§ 70 220582 En. 30

EDIG S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Hace saber que por acta de Asamblea Ordinaria N° 13 celebrada el 29/04/2013, se aprobó por unanimidad la renovación del Directorio de EDIG S.A., por el término estatutario de tres ejercidos, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Franco Lattuca, D.N.I. 30.685.842; Vicepresidente: Salvador Lattuca, D.N.I. 25.900.961. Director Suplente: Julieta Lattuca, D.N.I. 25.007.958.

§ 45 220580 En. 30

EDIG S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria N° 14 de fecha 15/10/2013, se ha resuelto por unanimidad ampliar el objeto social modificándose el artículo tercero del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociados a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: I) Inmobiliaria: A la administración de la construcción de edificios de vivienda, locales comerciales, galerías, centros de compras, urbanizaciones y clubes de campo y a la administración de propiedades de inmuebles, actuando como mandatario, fiduciaria o simple administradoras; II) Agrícola-ganadera: Explotación, administración, gerenciamiento, gestión agropecuaria, compra, venta, arrendamiento, aparcerías de establecimientos rurales de todo tipo y/o inmuebles o instalaciones relacionadas con la actividad agropecuaria propios o de terceros; crianza e invernada de animales de todo tipo. Realizar explotaciones agrícolas, forestales, frutícolas o explotaciones granjeras. Acopio y almacenaje de semillas, forrajes, oleaginosas y otros productos vegetales y en general al programación y realización de otras actividades propias del agro o que sean su consecuencia, pudiendo para ello arrendar o adquirir todo tipo de bienes muebles, inmuebles y semovientes; III) Comerciales e Industriales: a) Comercialización, consignación, representación, industrialización, distribución, elaboración, transporte, envasado, fraccionamiento, importación y/o exportación de alimentos para consumo humano, tales como productos carneos, frutas, verduras, granos y/o semillas, y toda otra actividad afín, y en general todos los productos y mercaderías que directamente se relacionen con el giro de la explotación agrícola-ganadera; b) Industriales: Elaboración, fraccionamiento y distribución de alimentos para consumo humano, tales como productos carneos, frutas, verduras, lácteos, granos y/o semillas; c) Compra, venta, distribución y consignación, de todo tipo de semovientes; realizar tareas de matarife y abastecedor, exportar, recibir y dar en consignación, ganado, carnes y subproductos; faenarlos y realizar cualquier otro tipo de comercialización de animales vacunos, ovinos, yeguarizos, caprinos, porcinos y aves. Compra, venta, distribución y consignación, de todo tipo de granos y/o semillas y sus derivados; IV) Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamiento por hora, por día y/o por mes"

§ 82 220581 En. 30

AGRO CEREALES PAZ S.R.L.

EXCLUSION DE HEREDEROS

Agro Cereales Paz S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Sección "Contratos" el 30 de septiembre de 1992 al Tomo 143, Folio 12933, Número 1303 y modificaciones inscriptas al T° 153 F° 11590 N° 1236, T° 155 F° 8403 N° 625, T° 157 F° 5347 N° 417, T° 157 F° 106.00 N° 812, T° 158 F° 25364 N° 1924 y T° 158 F° 25381 N° 1925, hace saber que por asamblea unánime de fecha 25/01/2014, los socios -conforme cláusula 10a del contrato social- han decidido excluir de la sociedad a los herederos, legatarios y/o cualquier otro derecho habiente del socio Osvaldo Pedro Figura, fallecido el 31/10/2013.

\$ 165 220577 En. 30 Feb. 5
